

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 05/08/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CFE
RAZÓN SOCIAL	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	21/07/2020
HORA	17:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Sesión 39 extraordinaria Acuerdo
21 de julio de 2020 CA-033/2020

Orden del día

El Consejo de Administración aprobó el siguiente orden del día para la sesión:

1. Orden del Día.

Asuntos prioritarios

2. Proyecto de Presupuesto Consolidado de la CFE para el ejercicio 2021.

3. Fideicomiso Maestro de Inversión.

4. Reporte a que se refiere el Artículo 99 de la Ley de la CFE.

5. Propuesta Global de Financiamiento 2021.

Asuntos para aprobación

6. Estructura Orgánica de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

7. Nombramiento del Subdirector de Negocios No Regulados.

8. Nombramiento de titular de la Dirección Corporativa de Planeación Estratégica.

FECHA: 05/08/2020

Licenciado Alejandro Morales Becerra
Secretario

Sesión 39 extraordinaria Acuerdo
21 de julio de 2020 CA-034/2020

Proyecto de Presupuesto Consolidado de la CFE para el ejercicio 2021

Con fundamento en los artículos 12, frac. XXX, y 103 fracción II, de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, y la Disposición Quinta de las Políticas en materia de Presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, el Consejo de Administración:

Primero. Aprobó el proyecto de Presupuesto consolidado de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias para el ejercicio fiscal 2021, incluyendo el escenario indicativo de la meta de balance financiero para el año que se presupuesta y los siguientes cinco años, así como el techo global de erogaciones para servicios personales y de endeudamiento neto.

Segundo. Instruyó a la Administración a enviar el Presupuesto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los efectos correspondientes.

Licenciado Alejandro Morales Becerra
Secretario

Sesión 39 extraordinaria Acuerdo
21 de julio de 2020 CA-035/2020

Fideicomiso Maestro de Inversión

Con fundamento en los artículos 7, 12, fracción IV, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de

FECHA: 05/08/2020

Administración:

Primero. Tomó conocimiento de la propuesta del Fideicomiso Maestro de Inversión.

Segundo. Autorizó a la Comisión Federal de Electricidad, a CF Energía, S.A. de C.V. (CF Energía) y a CFE Transmisión para implementar el Esquema de Autofinanciamiento en los términos planteados, incluyendo, sin limitar, mediante la aportación de utilidades presentes y futuras, por parte de CF Energía, así como de los recursos netos que se deriven de las emisiones de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura por parte del Fideicomiso Irrevocable número CIB/2919 (Fideicomiso CFE Fibra E).

Tercero. Dejó sin efecto la limitación de destino prevista en el acuerdo CA-106-2017 del Consejo de Administración, en relación con los recursos recibidos por CFE Transmisión derivados de la primera emisión del Fideicomiso CFE Fibra E, por lo que éstos podrán ser destinados para fondar el Esquema de Autofinanciamiento.

Cuarto. Autorizó los Criterios de Elegibilidad para desarrollar proyectos mediante el Esquema de Autofinanciamiento, los cuales deberán estipularse, con mayor detalle, en el Fideicomiso Maestro. El cumplimiento de los Criterios de Elegibilidad será corroborado por el Comité Ejecutivo, quien deberá reportar lo conducente al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

Quinto. Autorizó la celebración del Fideicomiso Maestro por parte de la Comisión Federal de Electricidad, CF Energía y CFE Transmisión, en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios, con la institución fiduciaria que al efecto determine CF Energía, de conformidad con las reglas previstas en los Lineamientos para la constitución y operación de fideicomisos de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, en lo que no contravengan los presentes Acuerdos. El Fideicomiso Maestro no tendrá estructura orgánica y no formará parte de la administración pública paraestatal. Las decisiones del Fideicomiso Maestro serán encomendadas a un Comité Ejecutivo integrado por hasta 5 miembros, y sus respectivos suplentes, de conformidad con lo siguiente:

Cargo Integrante Facultades

Presidente Director General de la CFE Derecho de voz y voto

Miembro Director General de CF Energía Derecho de voz y voto limitado

Miembro Director General de CFE Transmisión, a partir de la fecha en que CFE Transmisión sea parte del Fideicomiso Maestro Derecho de voz y voto limitado

Miembro Un integrante designado por el Director General de la CFE Derecho de voz y voto

Miembro Un integrante designado por el Director General de la CFE Derecho de voz y voto

Secretario del Comité Ejecutivo Director General de CF Capital No será miembro del Comité Ejecutivo. Será encargado de llevar el libro de actas de sesiones del Comité Ejecutivo.

La participación en el Fideicomiso Maestro de la Comisión Federal de Electricidad, CF Energía y CFE Transmisión, podrá efectuarse desde el acto de constitución del fideicomiso, o con posterioridad mediante la celebración de un convenio de adhesión.

Sexto. Designó a CF Energía como Coordinador de la Estructura de Autofinanciamiento y a CF Capital como Administrador de los Fideicomisos.

Séptimo. Autorizó a CF Energía, como Coordinador de la Estructura de Autofinanciamiento, para llevar a cabo los procedimientos de contratación de los contratistas que se requieran, tanto para la etapa de construcción como de operación comercial de los proyectos que sean desarrollados, con la supervisión de la Coordinación de Administración y Servicios, de la Dirección Corporativa de Administración de la Comisión Federal de Electricidad y el debido acompañamiento de la Auditoría Interna.

Octavo. En caso de que sea necesario o conveniente en relación con la celebración, por parte de CF Energía o de los Sub-Fideicomisos, respectivamente, de los contratos para la construcción, desarrollo o mantenimiento de las nuevas centrales eléctricas, autorizó que la Comisión Federal de Electricidad, a través de su Director General o del Director Corporativo de

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 05/08/2020

Finanzas, emita y suscriba garantías corporativas, o asuma obligaciones solidarias, con objeto de garantizar hasta un monto igual a la contraprestación pagadera a los contratistas de que se trate, incluyendo indemnizaciones, intereses y demás accesorios financieros. La emisión de las garantías corporativas estará sujeta a la previa dictaminación de la Dirección de Finanzas.

Noveno. Autorizó al Director General de la CFE para que autorice o determine cualesquier términos y condiciones en relación con la Estructura de Autofinanciamiento, el Fideicomiso Maestro y los Sub-Fideicomisos, que no estén expresamente autorizados en los presentes Acuerdos, así como para interpretar los acuerdos para efectos administrativos, con la asistencia del Abogado General para los efectos conducentes.

Décimo. Autorizó la implementación de la estrategia para mitigar el riesgo de la inversión por tipo de cambio para la Estructura de Autofinanciamiento, a través de la celebración de operaciones de cobertura cambiaria en el mercado de dinero, así como la emisión de las garantías corporativas de la CFE que se requieran para dicho propósito, de conformidad con el art. 72 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad. Previa autorización de la Dirección Corporativa de Finanzas, los contratos marco para operaciones de derivados (ISDA) y demás instrumentos que se requieran para dichos efectos, podrán ser celebrados indistintamente por el Coordinador de la Estructura, el Administrador de los Fideicomisos, o cualquiera de las partes del Fideicomiso Maestro, ya sea directamente o por conducto del propio Fideicomiso Maestro o de los Sub-Fideicomisos.

Licenciado Alejandro Morales Becerra
Secretario

Sesión 39 extraordinaria Acuerdo
21 de julio de 2020 CA-036/2020

Reporte a que se refiere el Artículo 99 de la Ley de la CFE

Con fundamento en el artículo 99, fracción I, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración:

FECHA: 05/08/2020

Primero. Aprobó el reporte a que se refiere el artículo 99 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Segundo. Instruyó a la Administración a enviar dicho reporte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los efectos correspondientes.

Licenciado Alejandro Morales Becerra
Secretario

Sesión 39 extraordinaria Acuerdo
21 de julio de 2020 CA-037/2020

Propuesta Global de Financiamiento 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción XXX, y 109, fracción I de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración:

Primero. Aprobó la Propuesta Global de Financiamiento de la Comisión Federal de Electricidad para el ejercicio fiscal 2021, en los términos presentados.

Segundo. Instruyó a la Administración a enviar la Propuesta Global de Financiamiento 2021 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los efectos correspondientes.

Licenciado Alejandro Morales Becerra
Secretario

FECHA: 05/08/2020

Sesión 39 extraordinaria Acuerdo
21 de julio de 2020 CA-038/2020

Estructura Orgánica de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos

Con fundamento en los artículos 12, fracciones XV y XXVI, 60, 76, segundo párrafo, 104, fracción III y 106, fracciones IV y V de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración:

Primero. Autorizó, con sujeción al presupuesto de servicios personales aprobado y previa recomendación del Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones, la Estructura Orgánica Básica de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, en los términos presentados.

Segundo. Instruyó que la implementación y los movimientos que la Empresa Productiva Subsidiaria realice a su estructura orgánica, ocupacional y salarial, deberán llevarse a cabo mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún caso incrementarán el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal en curso ni de los subsecuentes.

Licenciado Alejandro Morales Becerra
Secretario

Sesión 39 extraordinaria Acuerdo
21 de julio de 2020 CA-039/2020

FECHA: 05/08/2020

Nombramiento del Subdirector de Negocios No Regulados

Con fundamento en el artículo 12, fracción XXV, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, previa opinión favorable del Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones, a propuesta del Director General de la CFE, el Consejo de Administración nombró al Ing. José Manuel Mendoza Fuentes como Subdirector de Negocios No Regulados de la Comisión Federal de Electricidad con efectos a partir del 21 de julio de 2020.

Licenciado Alejandro Morales Becerra
Secretario

Sesión 39 extraordinaria Acuerdo
21 de julio de 2020 CA-040/2020

Nombramiento del Director Corporativo de Planeación Estratégica

Con fundamento en el artículo 12, fracción XXV, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, previa opinión favorable del Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones, a propuesta del Director General de la CFE, el Consejo de Administración nombró al Ingeniero Carlos Gonzalo Meléndez Román como Director Corporativo de Planeación Estratégica de la Comisión Federal de Electricidad, con efectos a partir del 22 de julio de 2020.

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 05/08/2020

Licenciado Alejandro Morales Becerra
Secretario